



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de mayo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de mayo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de mayo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 6 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

En la actual Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 16 de diciembre de 2020, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 495, de 22 de diciembre de 2020, figura vacante, en el centro directivo Secretaría General, el puesto de trabajo n.º 2 *jefe/a de la Secretaría General*, siendo su forma de provisión el procedimiento de libre designación.

El artículo 78 de las Normas de Gobierno de Interior del Parlamento de Canarias regula la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, señalando lo siguiente:

1. *La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos y los méritos preferentes establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto.*

2. *Podrá utilizarse para cubrir aquellos puestos que, por razón de la confianza, carácter directivo o responsabilidad de sus funciones, se determinen en la relación de puestos de trabajo.*

3. *Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les asignará un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio del Parlamento de Canarias y con las garantías inherentes de dicho sistema.*

Por Acuerdo de la Mesa, de 15 de abril de 2021, se aprobó el anteproyecto de las bases de la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva del citado puesto de trabajo n.º 2 *jefe/a de la Secretaría General*, adscrito a la Secretaría General.

Por escrito de 20 de abril de 2020 se dispuso dar traslado del mismo a la Junta de Personal a los efectos de la emisión de informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, el cual fue emitido el 28 de abril de 2021, informando favorablemente la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, con el parecer favorable del secretario general, la Mesa acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo n.º 2 *jefe/a de la Secretaría General*, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, en los términos que figuran en el anexo al presente acuerdo.

2.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
VºBº EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

ANEXO

AL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO, DE 6 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el artículo 77.3 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, y conforme a lo dispuesto en el capítulo III, del artículo 17 al 23, del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y encontrándose vacante el puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de 16 de diciembre de 2020 (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –en adelante *BOPC*– n.º 495, de 22/12/2020), en orden a la provisión del mismo, la Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 6 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo a proveer es el n.º 2 *jefe/a de la Secretaría General*, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, según se relaciona en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda.- Podrán participar las funcionarias y funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al cuerpo/escala y grupo al que está adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo, que vienen establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que figuran reflejados en el anexo I de la presente convocatoria.

Tercera.- La solicitud de participación en el procedimiento de provisión se dirigirá al letrado secretario general del Parlamento de Canarias, según modelo de instancia que se acompaña como anexo II a esta convocatoria, y habrá de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOPC*, en el Registro Auxiliar del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias, c/ Teobaldo Power, n.º 5-7, 3.ª planta, CP 38002, S/C de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Si se optase por la presentación de la solicitud en lugar distinto al Registro Auxiliar del Parlamento de Canarias, deberán comunicar esta circunstancia al Parlamento de Canarias a través del correo electrónico personal@parcan.es o cualquier otro medio que quede constancia.

Cuarta.- Además de los datos que figuran en el anexo II, se hará constar en la solicitud su *curriculum vitae* en el que figuren, debidamente acreditados, el cuerpo y/o escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, experiencia y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando la documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- El letrado secretario general, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe previo relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo. La Mesa del Parlamento resolverá, a propuesta del letrado secretario general del Parlamento de Canarias, sobre la asignación del puesto de trabajo convocado, comunicando

el resultado a quienes hayan participado y publicándolo en el *BOPC* y en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

Se podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a las personas candidatas, por el letrado secretario general.

Si el nombramiento recayera en funcionaria o funcionario de otra Administración, se requerirá informe favorable del titular de esta.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren en los participantes los requisitos establecidos en la misma.

Sexta.- Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación además las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Contra esta convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las haya dictado según lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo establecido en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
VºBº EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características:

Centro Directivo: Secretaría General

Unidad: ----

N.º de RPT: 2.

Denominación: jefe/a de la Secretaría General.

Nivel de CD: 21.

Complemento específico: 11.742,57 anuales 2020

Características y funciones: Las previstas en el art. 47 D a) de las NGI, así como auxilio y apoyo administrativo directo al/a la secretario/a general. Control de su correspondencia. Archivo, agenda, trabajos ofimáticos, reservas de viajes, atención a visitas, enlace con los o las responsables de los servicios/unidades para la correcta asistencia administrativa al/a la secretario/a general. Preparación, organización y clasificación de la documentación de las reuniones de Mesa, y ordenación de la documentación de las Juntas de Portavoces, así como asistencia administrativa permanente durante el transcurso de las mismas. Clasificación de la documentación de las sesiones de plenos remisión a los grupos parlamentarios. Ordenación y clasificación de la documentación de las sesiones de plenos y remisión a los grupos parlamentarios. Ordenación y clasificación de la documentación recibida en la Secretaría General, distribuyéndola en diversas secciones: Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Consejo Consultivo de Canarias, Audiencia de Cuentas de Canarias, Diputación del Común, RTVC, diputadas y diputados, sentencias de órganos judiciales, dictámenes, informes jurídicos. Redacción de las actas de las reuniones de la Calre y Coprepa. Confección de base de datos de personal, teléfonos, correos y direcciones de otras consejerías del Gobierno de Canarias, asambleas legislativas y parlamentos autonómicos. Coordinación con las secretarías particulares de los miembros de la Mesa, así como cualquier otra función encomendada por el/la secretario/a general.

Forma de provisión: Libre designación.

Jornada/dedicación: Normal/extraordinaria.

Vínculo: Funcionario o funcionaria de carrera.

Administración de procedencia: Indistinta.

Cuerpo/escala: Administrativos del Parlamento de Canarias/indistinta// equivalentes según Decreto 97/2003, de 21 de mayo, por el que se establecen las equivalencias entre los Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los correspondientes del Parlamento de Canarias, del Diputado del Común, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo Consultivo (*Boletín Oficial de Canarias* n.º 113, de 16/6/2003)// asimilados.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
VºBº EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

ANEXO II

A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El/La funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, DNI n.º, fecha de nacimiento, Cuerpo y/o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, con domicilio particular en calle, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, de la Administración, localidad

Solicita ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, por el procedimiento de libre designación, acordada por la Mesa del Parlamento, el ___ de _____ de 20___, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º ___ de ___ de _____ de 2021.

CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del *curriculum vitae* a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, especialmente la experiencia).

....., a..... de..... de 2021.

Fdo.:

ILMO. SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Responsable: PARLAMENTO DE CANARIAS - S8800008H - Calle Teobaldo Power, 7 - 38002 S/C de Tenerife
Teléfono: 922473300 - **Web:** parcan.es - Puede contactar con el delegado de Protección de Datos en dpd@parcan.es
Finalidad: Los datos serán tratados para la participación en el proceso selectivo y la gestión de la bolsa de empleo y el mantenimiento de la relación entre los candidatos. -
Legitimación: En cumplimiento de una obligación legal, ejecución de un precontrato y consentimiento. - **Destinatarios:** Se realizarán cesiones de datos a terceros a través de la web para dar publicidad, concurrencia y transparencia al proceso selectivo y para la correcta gestión de la bolsa de empleo - **Derechos:** Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento prestado. - **Información adicional:** Puede solicitar una copia de la información adicional y detallada sobre protección de datos en dpd@parcan.es

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
 VºBº EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias